



***ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 12 DE JULIO DEL 2023
(CONTINUACIÓN DEL 10-7-2023)**

En Puno, siendo las catorce horas con doce minutos del día doce de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de las Bases del Concurso de Danzas Originarias y de Trajes especiales, denominado Festival "Cultura Viva" Jatun Yachay Wasy UNA Puno 2023.
3. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA.
4. Nominación de la Comisión para la Promoción y contrato por reemplazo de Personal Administrativo, bajo el régimen 276.
5. Aprobación de Renuncia de Docentes de la UNA.
6. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
7. Aprobación del Plan de Trabajo del Concurso Público de Cátedras 2023 de la UNA, en vía de regularización.
8. Aprobación de Actualización y Ampliación de vigencia de Currículos y Estructuras Curriculares UNA.
9. Aprobación del Reglamento Interno de Instituto de Idiomas de la UNA Puno.
10. Aprobación del Cronograma de Actividades Académicas 2023, Programa de 2da. Especialidad Residentado Medico.
11. Aprobación del Reglamento de Evaluación del Programa de Segunda Especialidad Residentado Medico.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy miércoles 12 de julio de 2023.

SECRETARIA GENERAL: Informa que el Decano de Ciencias de la Salud solicito dispensa por salud.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Duplicado de Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA a favor de Don JONATHAN ESTEBAN CAMA FARROÑAY de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.

2. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS Y DE TRAJES ESPECIALES, DENOMINADO FESTIVAL "CULTURA VIVA" JATUN YACHAY WASY UNA PUNO 2023.

DIRECTOR PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Da a conocer las bases empezando por la introducción, fundamentación hasta el punto octavo.

SEÑOR RECTOR: Señala que el motivo principal del concurso es por el aniversario de la UNA, también se tiene la propuesta del concurso en el estadio, la cual sería una gran novedad, pero pregunta al director de Proyección Social si el estadio está confirmado para que se lleve el concurso y si no está confirmado, entonces tenemos que optar solo por el pasacalle que sería el viernes 18 de agosto.

DIRECTOR PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Al respecto manifiesta que el estadio representa un ambiente ecológico, porque tiene grass natural y hay que preservar este recurso para ello se han hecho algunas gestiones con la BACKUS, para que nos pueda prestar el cobertor, así también hay algunas empresas particulares que estamos averiguando pero el costo supera más de los 200 mil soles para traer este cobertor; por lo que deja a decisión del consejo universitario si la universidad estaría dispuesta a realizar esta inversión.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En primer lugar, sugiere se pueda mantener el nombre de la entrada universitaria por 167 aniversario de la UNA Puno; así como estilan en otras universidades. Por otro lado, en la base legal, sugiere que se incorpore la resolución del Consejo Directivo, en el capítulo ocho, inciso G, existe una redundancia con el inciso H, incluso hay una incoherencia y considera que hay que uniformizar el número de integrantes.

DECANO DE ING. GEOLOGÍA Y METALÚRGICA: Menciona que no solo es el problema del costo del estadio, si no también son dos días de danza.

SEÑOR RECTOR: Aclara que es un solo día, porque sería gasto, no solo en banda.



DECANO CIENCIAS SOCIALES: Esta plenamente de acuerdo con el Dr. Vladimir para que se mantenga el nombre, como segundo aspecto la limitación, mínimo está bien, porque la universidad siempre se ha caracterizado con mayor cantidad; pero máximo ya no podemos indicar la cantidad; y, tercero respecto al tiempo ellos han establecido diez minutos, más o menos se calcula que cada conjunto para entrar al estadio va a tomar un promedio de tres minutos y para salir otros tres más, la cual son dieciséis minutos multiplicando en el concurso del estadio y va a demorar ocho horas y para desplazarnos vamos a volver a lo que era antes terminar la parada a las 4 de la mañana, de tal manera pide que se tome en cuenta ese aspecto.

DECANO DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: Respecto al nombre se aúna a la participación del decano de sociales; respecto al presupuesto ¿De dónde vamos a sacar los decanos el dinero para realizar bien esta actividad? o este consejo nos va a autorizar para gastar nuestro RDR, pide que se nos aclare, si fuera así, solicitaría que nos permitan utilizar parte del RDR para concretizar esta actividad, otro es el número de participantes, sugiere que la participación sea un porcentaje por lo menos 50% de los matriculados mínimo.

SEÑOR RECTOR: Aclara que es libre y voluntario.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: En primer lugar, nosotros somos una universidad donde cultivamos la cultura y está de acuerdo con que se lleve a cabo esta entrada universitaria y para que no haya tanta confusión el nombre persista, de tal manera que inclusive se patente en perspectivas de calendarizar los días de turismo; además manifiesta que los mismos alumnos han pedido participar y están poniendo su cuota de ingreso en la matrícula, entonces con esto vamos a superar el aspecto económico, ya se han organizado, están haciendo una rifa millonaria, ellos tienen que saber autofinanciarse, tienen que saber sacar recursos, no solamente pedir a la autoridad. Ahora, no hay que limitar la cantidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto al uso del estadio la universidad no dispone 200.000 soles para alquilar un cobertor que permita realizar una actividad en el estadio con fines de concurso, considera que se tiene que evaluar la posible compra de un cobertor a futuro y que este pueda servir para esta actividad u otra actividad cultural que podamos realizar en el estadio que también podría ser un beneficio económico de ingresos para la universidad, habría que pensarlo bien y estructurarlo mejor para el próximo año y se pueda realizar el concurso.

EST. JHERRY L. PHOCCO M.: Respecto a la denominación del nombre de danzas originarias y luces, considera que estaría bien, como quechua-hablante, la denominación de este Hatun Yachay wasi se refiere a una universidad grande, y sería bueno complementarlo por los 167 años ponerlo en quechua, Pachacsohtachunca, Canchisni y Huata podemos ponerlo, 167 años de la Universidad Nacional de Latinoamérica de Puno. Otra observación que tuve en esta denominación de Hatun se escribe con H y Yachay wasi con l al último.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Considera que hay que marcar la diferencia, nosotros no podemos poner entrada universitaria porque lo hace la entrada universitaria la universidad de la Paz Bolivia, entonces busquemos una denominación que realmente le dé realce a esta actividad. Podría ser festival universitario, festival folclor o buscar un nombre propio y que no vayamos cambiando año tras año.

DECANA DE ENFERMERÍA: Nosotros mantenemos por años lo que es la entrada universitaria, el problema es que se tiene que seguir sustentando, porque luego nos dicen que nos estamos copiando.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que la universidad es grande siempre innova, trae novedades y no solo debe ser cantidad, sino debe ser calidad. Ahora la participación no es obligatoria, es libre y voluntario; en cuanto a la denominación del nombre todos los que hablamos Quechua. Hatun es "Grande" y Yachay Wasy es "Casa del Conocimiento del saber" y si revisamos el diccionario Quechua, entonces tiene ilación, concordancia, en cuanto a lo que plantea el director de Proyección Social de llevar un concurso en el estadio, será la mejor presentación solo que el costo está elevado, la cual sería el único limitante, considera que se pueda poner una tarifa para cubrir el costo del cobertor, entonces habría que definir este punto.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Considera que el nombre sea "festival de folclore universitario, cultura viva", de manera que estaríamos diferenciándonos de los demás, también la idea de hacer un concurso interno cambiaría la esencia de los colegas de Bolivia, por otra parte, habría que ver la forma de adquirir el cobertor, porque también van a requerir para la candelaria y nosotros podríamos alquilarlo y sólo se va a tener que recuperar su costo de inversión.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Considera que cuando se inició esta actividad fue un gran acierto y está parada hizo de que todos nuestros estudiantes participen danzando, entonces cuando llegan a cualquier otra región de nuestro país o quizás pasando las fronteras de nuestro país, ellos son dignos embajadores de nuestra cultura. El año pasado se distinguió que una facultad solamente bailara una danza ya sea en autóctonos o trajes de luces, ahora el problema es aprobar el concurso en el estadio que en el futuro debemos hacerlo, la cual apoyo la moción de pensar en adquirir ese cobertor.



EST. GUIDO R. VASQUEZ S.: Respecto al límite de los participantes en el estadio, tal vez si no habría límite para los compañeros, tanto en trajes de luces y autóctonos y con relación al cobertor es una buena iniciativa por parte de la Dirección de Proyección Social, la cual felicita ese punto.

DIRECTOR POSGRADO: El nombre de acuerdo con el art. 6 de la ley 30220 habla de cultural y artística, entonces podríamos tentar el título "Festival Cultural Viva por 167 aniversario de la Una Puno 2023".

DECANA TRABAJO SOCIAL: En la perspectiva de alquilar o comprar el cobertor, plantea que este año consolide su gestión para que ese dinero de 200 mil le permita terminar el estadio, la tribuna norte y al próximo año en esta fecha de aniversario de la universidad se podría inaugurar el estadio y en este proceso podríamos ir viendo durante un año, comprando y perfilando de mejor manera el trabajo que usted está emprendiendo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la adquisición del cobertor.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la adquisición del cobertor para el Estadio Universitario.

SEÑOR RECTOR: Encarga a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que prevea el presupuesto, en cuanto a la denominación, hay dos propuestas: 1.- "Festival Universitario del Folclore Cultura Viva" y la otra propuesta del Dr. Vladimiro es "Festival Cultural Viva 167".

DECANA ENFERMERÍA: Menciona que cuando existía la Federación Universitaria, desde esos años hemos arrastrado y está en la mente viva de los estudiantes que es entrada universitaria y nosotros solo apoyamos, quienes lo viven, quienes bailan, son la juventud.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. Considera que es muy extenso ponerle "Festival Universitario de Folclor, Cultura Viva", podría quedar como "Festival Universitario del Folclor", entendiendo que a partir de ahora este festival no solamente sería de la UNA, sino implicaría una invitación formal a todas las universidades del Perú para participar en este festival.

DECANO GEOLOGÍA Y METALÚRGICA: Manifiesta que sería el primer festival, porque antes todo era entrada, lógicamente por el aniversario que tenemos, primer festival.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Concuera con "Festival Universitario del Folclor" y poner el año 2023.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Completamente de acuerdo con que cada año cambie 2023-2024 y además lo que siempre tenemos que conservar es lo que dice acá 14º concurso de danzas originarias y 11º concurso de tránsito de luces y ello tiene que seguir creciendo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la denominación "Festival Universitario del Folclore 2023".

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la realización del Festival Universitario del Folklore 2023 – UNA- Puno.

SEÑOR RECTOR: Respecto a la cantidad que había discusión, pone a consideración de consejo que no habrá límite, sino que sea libre.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó que no habrá límite de participantes en el Festival Universitario del Folklore 2023

SEÑOR RECTOR: Otra discusión era en cuanto a la fecha, la propuesta es el sábado 19 de agosto, entonces si es concurso en el estadio podría ser el sábado, pero como no va a ser el concurso en el estadio va a ser solo el recorrido del desplazamiento, entonces sería el viernes 18 de agosto.

SEÑOR RECTOR: Indica que no se descarta la propuesta del concurso en el estadio, si es que se logra conseguir en el transcurso de estos 15 días, entonces se lleva el concurso el sábado 19 en el estadio, recalca que solo se está aprobando el recorrido de desplazamiento que va a ser el viernes 18 de agosto.

DECANO CIENCIAS SOCIALES: Menciona que se debe persistir y por lo menos hay que darle unos 10 u 8 días para que confirmen sobre el cobertor, porque si nosotros hacemos ese concurso en el estadio va a ser atractivo y se tiene que cobrar para por lo menos poder cubrir el 50 % del cobertor, por ejemplo se puede acordar que cada docente colabore con dos entradas de 10 soles 20 y si nosotros logramos colocar en cada estudiante que ofrezca a su mamá, su papá que vendamos 10.000 entradas tenemos 100.000 soles y el estadio tiene capacidad para poder vender hasta 14.000 15.000, de modo que puede cubrir el 50% , porque estamos acostumbrados a ver todo gratis, así también podemos pedir que backus nos apoye con un porcentaje de alquiler y más las entradas nos puede resultar más económico.

SEÑOR RECTOR: Señala que no hay cosas imposibles, entonces reconsideramos el concurso en el estadio, hagamos todos una causa común docentes, estudiantes.

EST. JHERRY L. PHOCCO M.: Menciona que es una buena iniciativa que se diferencie de otras entradas universitarias con el concurso en el estadio.

EST. HELARD B. SONCO V.: Manifiesta que se tiene que poner todo de nuestra parte.

ESTUDIANTE MIEMBRO CONSEJO: Menciona que nosotros del tercio estudiantil muy alegres, honrados, orgullosos de poder participar con nuestras mejores danzas para que sea lo más atractivo posible y así como



plantea el Decano de Ciencias Sociales de invitar a Backus y nos pueda apoyar con el presupuesto, asimismo habrá mejoras, expectativas y el país entero se va a enterar que tenemos un buen estadio, también se tiene el compromiso de los estudiantes y es muy importante la participación de los docentes.

SECRETARIO SUTRAUNA: El personal no docente también se suma a este esfuerzo que viene haciendo el consejo universitario.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que debemos estar seguros de que hay cobertor y con esas condiciones podríamos continuar con el concurso.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el día sábado 19 el concurso en el estadio.

DECANA ENFERMERÍA: Manifiesta que no puede ser el sábado, porque el pueblo se avoca a comprar sus productos y nuestros mismos estudiantes venden. Pide que sea el viernes.

SEÑOR RECTOR: Si todos alguna vez hemos vendido, pero de lunes a viernes la gente trabaja en las instituciones, entonces sábado y domingo están libres por ello era la propuesta, entonces nuestros colegas docentes van a decir yo trabajo de lunes a viernes, pero le vamos a dar un día de compensación, por lo que van a hacer el sábado.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Particularmente me parece que debe ser el día sábado, porque los padres de familia y todos los que trabajan tienen tiempo para asistir, en segundo lugar, los padres de familia de provincias van a estar presentes el sábado porque también tienen libre, si bien es cierto se va a cruzar con la parte comercial, pero eso se puede superar.

SEÑOR RECTOR: Indica que la universidad reactiva la economía, el turismo y va a promover, dinamizar la economía, es más podría venir gente de Arequipa, Cusco.

GRADUADO: Menciona que en cuanto a los graduados, pide que esta vez se nos considere también en la parte del concurso.

SEÑOR RECTOR: Indica que no hay límite, nadie se opone y también pueden vender su entrada y de tal forma nos ayudan a garantizar el cobertor.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el costo de la entrada general a 10 soles, pero la zona oriente a 20 soles.

ESTUDIANTE CONSEJO UNIVERSITARIO: Pide que para los compañeros estudiantes debería ser otro costo, no debería ser el costo general.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la fecha día sábado 19 de agosto.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la realización del Concurso del Festival Universitario del Folklore 2023 UNA-PUNO, en el Estadio Universitario el día 19 de agosto del 2023, con el desplazamiento por las diferentes calles de la ciudad de Puno.

SEÑOR RECTOR: Aclara que cada escuela profesional bailara una sola danza, los que han danzado el año pasado autóctonos este año les corresponde trajes de luces. Ya no hay excepción para ninguna escuela, una sola danza.

SEÑOR RECTOR: En cuanto al vestuario, mantener la originalidad, esa recomendación es muy importante. Pone a consideración para aprobación desde el capítulo I hasta el capítulo VIII.

DIRECCIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Da a conocer el punto noveno: De la representatividad, decimo: De la inscripción.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que debe ser libre y que cada escuela escoja la danza que desee, porque con anticipación ya contratan su banda que es especialista en una danza específica, de tal manera pide que sea libre la inscripción de los trajes de luces y autóctonos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que no puede ser libre porque tiene que haber diversidad, de modo que considero que debe haber opciones en la inscripción y sortearlas acá para que sea transparente.

SEÑOR RECTOR: Señala que se sorteara con anticipación la próxima semana.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que el año pasado se ha sorteado sobre traje de luces y danza autóctono y los que ya participaron en típico ya no participarían con trajes de luces.

SEÑOR RECTOR: Aclara que el sorteo se hará solo para que haya diversidad y no haya cinco morenadas, diabladas, etc.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Considera que ahora va a ser una forma democrática y tiene que ser un sorteo, porque hay facultades que solo quieren bailar morenada todas las veces y no puede ser.

SEÑOR RECTOR: Señala que la danza más costosa es la morenada y no solo en traje, también la banda y la más económica es la diablada, después la saya y así sucesivamente va bajando.



EST. GUIDO R. VASQUEZ S.: Manifiesta que para el sorteo de danzas el año pasado convocaron a todos los delegados de cada escuela profesional y se sorteó en el auditorio magno, primero se sorteó lo que es la danza, la cual eligieron tres primeras opciones, tres de cada danza y después se prosiguió a sortear el orden para pasar en el concurso.

SEÑOR RECTOR: Pide al director de Proyección Social, si podemos convocar para que se pueda inscribir los que van a bailar trajes de luces, especialmente morenadas, diabladas, sayas, entonces podríamos fijar hasta el miércoles la inscripción y si hay más, sorteamos públicamente y los que no salen sorteados escogen que danzas sigue.

DIRECCIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Menciona que está bien y que incluso los estudiantes en mayor proporción prefieren y pelean por la saya, pero si es factible lo que el consejo está manifestando que sí se puede hacer un sorteo con anticipación para que de esa forma también se preparen y vean toda la situación, sobre todo a los trajes, porque ya tenemos bastantes bandas, entonces no habría problema.

SEÑOR RECTOR: Señala que hoy día estamos 12 de julio, para el próximo martes 18 que sería último día de inscripción hasta las 12 para los trajes de luces que van a bailar y en la tarde los sorteamos, están convocados todos los decanos en el auditorio.

DIRECCIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Continúa a dar lectura del IX al XVII puntos de las Bases.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en cuanto a los premios se ha aprobado en el anterior consejo universitario las pizarras digitales interactivas, pero también se ha aprobado para el primero, segundo, tercer puesto tanto para trajes de luces como para danzas originarias con un total de seis pizarras digitales interactivas grandes y se ha encargado a proyección social para la adquisición, asimismo se ha dispuesto a la oficina de planificación y presupuesto para que priorice y lleguen las pizarras antes de la fecha del concurso y se exhiban las pizarras digitales interactivas, porque van a ser muy útiles, beneficiosos para los conjuntos ganadores, por otra parte había premios para la pareja del folclor universitario y era dos tablets para los ganadores.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Alude que se ha aprobado que el día martes 18 de julio se va a hacer el sorteo para las danzas de traje de luces, entonces ese día se puede aprovechar en sortear el orden de presentación para que ya se defina, respecto al capítulo décimo cuarto de los jurados y calificación se está considerando la calificación acumulativa de 60 % de puntaje total y 40% en pasacalle, entonces los puntajes habría que desagregar y ver qué criterios se va a considerar.

SEÑOR RECTOR: Señala que respecto a los criterios de calificación, puntualidad, se supone que todos van a presentarse, entonces no hay necesidad que esté la puntualidad, más bien para el recorrido sería pasos de desplazamiento 30 puntos; por ejemplo, se puede considerar 70 puntos en la coreografía en el estadio, porque más expectativa sería la presentación en el estadio inclusive podría ser 75%, porque se Señalaban a preparar y harán el esfuerzo para hacer la mejor coreografía, y se contara con la presencia de los jurados principales y el resto sería complementario.

DECANA DE ENFERMERÍA: En relación con el punto no me queda claro, porque manifiestan que para las danzas de trajes de luces habrá sorteo y para los autóctonos no ha quedado claro.

SEÑOR RECTOR: Indica que el sorteo para los autóctonos sería el mismo día del sorteo de traje de luces, pero en autóctonos hay más de 100 danzas y no creo que haya duplicidad.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Alega que en algún punto se debe considerar la puntualidad, porque con una frescura van a venir y que inclusive se podría decir que se le ha esperado cinco minutos y no han estado presentes de tal manera ya estarían descalificados y no entran a concurso.

SEÑOR RECTOR: Indica que ya no sería 60 a 40% si no 70 a 30%, entonces. Pone a consideración la aprobación de las bases del Festival Universitario del Folklore 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La realización del FESTIVAL UNIVERSITARIO DEL FOLKLORE 2023 – UNA PUNO; el mismo que consta de:
 - Concurso en el Estadio Universitario.
 - Pasacalle por las principales vías de la ciudad de Puno.
 - Elección de la Pareja Folklore.
- Cada Escuela Profesional presentará 01 sola danza.
- Las BASES DE ACTIVIDAD: "FESTIVAL UNIVERSITARIO DEL FOLKLORE 2023 UNA PUNO"; el mismo que consta de XVIII puntos.
- El costo de entrada para el concurso en el Estadio Universitario:



- General S/ 10.00 soles
- Zona vip 20.00 soles
- Intermedio 15.00 soles

DIRECCIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Aclara dos aspectos, uno sobre el cobertor que se ha presentado un documento a la Backus para poder dialogar.

SEÑOR RECTOR: Señala que el responsable es el señor Chambi en Puno y de Juliaca es el señor Machaca, los dos grandes empresarios de la cerveza que son monopolios en la Región; así mismo, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima del Director de Proyección Social y Extensión Cultural.

al Director para que viaje a Lima, financiado con pasaje de la universidad.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el viaje a la ciudad de Lima del Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNA, debiendo otorgarles los pasajes y viáticos correspondientes.

3. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes cargos:

-En vía de regularización la designación del Dr. JOSE ASDRUBAL COYA PONCE Docente Principal T.C., en el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA - Puno, a partir del 06 de enero del 2023 por el periodo de dos años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°009-2023-D-FCJP-UNAP.

-En vía de regularización la ampliación de la designación de la Dra. MARÍA EMMA ZÚÑIGA VÁSQUEZ Docente Principal T.C., en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA - Puno, a partir del 25 de abril del 2023 hasta la finalización de la gestión de la actual Decana; en concordancia con la Resolución de Decanato N°256-2023-D-FTS-UNA-P.

-La designación del Mg. ALDO HERNÁN ZANABRIA GALVEZ Docente Auxiliar T.C., en el cargo de secretario técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA - Puno, a partir del 06 de junio del 2022 al 31 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución Decanal N°784-2022-D-FIMEES-UNA-P.

-Designación del Dr. NATALI ABAD ILLACUTIPA MAMANI Docente Asociado T.P., en el cargo de Director del Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico, Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno, a partir del 13 de marzo del 2023 hasta el tiempo que dure la encargatura del Decano de la Facultad de Medicina Humana; en concordancia con la Resolución de Decanato N°020-2023-D-FMH-UNA.

4. NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y CONTRATO POR REEMPLAZO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN 276.

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio 567-2023 de la unidad de recursos humanos se ha solicitado la conformación de esta comisión para ascenso y concurso por reemplazo bajo el régimen laboral 276, asimismo mediante informe legal 1256-2023 considera que es procedente la conformación de dichas comisiones.

SEÑOR RECTOR: Indica que efectivamente el personal administrativo de la universidad que apoya a la parte académica de la universidad de investigación y las actividades administrativas de la universidad, ellos han pedido también su promoción en vista de que decían el año pasado han aprobado promoción de categoría de los docentes también nosotros queremos promoverlo entonces se ha admitido y por ello se ha agendado para consejo universitario, la promoción del personal administrativo ha pedido informe a la oficina de recursos humanos y a la oficina de planeamiento y presupuesto, también hacer contrato por reemplazo de personal administrativo en las distintas escuelas profesionales porque había fallecimiento, cese entonces nominaremos la comisión en este honorable consejo universitario.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone la siguiente composición de la comisión como presidente: la jefa de la oficina de recursos humanos, como miembros: a dos decanos al Dr. Felix Huanca Rojas decano de la facultad de ciencias sociales y el doctor Náyer Tumi decano de la facultad de estadística informática, un representante de la dirección general de administración, un representante de los estudiantes y como observador un representante del SUTRA-UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que ha fallecido un servidor el año pasado y nosotros tenemos derecho a solicitar el contrato, pero ese personal tiene que ser un personal de la especialidad, en este caso necesitamos un bachiller o titulado de electrónica porque nosotros manejamos equipos. Pide que se contrate al personal con las características que se necesita para cada puesto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que la comisión va a verificar de acuerdo con las plazas y cada uno va a pronunciar cuál es el perfil, requisitos, características.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Propone al Dr, Edgar Callohuanca, porque él ha estado en la dirección de Recursos Humanos y considero que va a contribuir.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Sugiere que esta comisión sea presidida por un decano.

SEÑOR RECTOR: Indica que es de personal administrativo, salvo que si el consejo decide no habría problema.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que la ley dice de acuerdo con el grado de la categoría del docente, entonces recursos humanos es la parte administrativa y qué pasaría si la jefa de recursos humanos no tiene el grado de doctor y uno de los miembros si tiene el grado de doctor, de modo que entraríamos en una contradicción y lo más correcto de acuerdo con la ley sugiere que un decano que tenga el más alto grado para que presida y lo demás recursos humanos puede complementar.

ASESOR LEGAL: Manifiesta que debemos partir indicando que el personal administrativo en nuestra universidad está regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, entonces son estos cuerpos normativos quienes desarrollan los ascensos o promociones del personal administrativo, la Ley de Presupuesto de este año ha habilitado implementar estos procesos así como de la convocatoria para suplencia temporal o reemplazo en caso de cese y fallecimientos, de tal forma estas comisiones integran la Dirección General de Administración, Recursos Humanos, planificación, ahora la participación a la observación en el sentido de que si tienen que tener la importancia del grado académico, todo ello está más orientado para la parte académica y docencia, en esos casos si se tiene que hacer esa distinción.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la propuesta del vicerrector académico y la otra propuesta de la Decana de la Facultad de Enfermería, para que se integre a la comisión al Decano de Ciencias Contables.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRA-UNA: Menciona que se ha solicitado bajo documento primero la promoción y ascensos que se debe llevar de los administrativos nombrados del D.Leg. 276, a fin de poder dejar las plazas para la cobertura del concurso público por reemplazo, en ese sentido vamos a ser partícipes en calidad de veedor.

GRAD.- JAINER INOFUENTE M.: Sugiere que los graduados integren, aunque sea en calidad de veedor porque me parece importante del punto que se está tocando.

SEÑOR RECTOR: Indica que no es nombramiento es promoción y ascensos, tampoco hay muchas vacantes y estamos revisando cuántas vacantes podría haber y cuántas plazas por reemplazo, entonces no habría problema que integre un representante de los graduados, por otra parte, como quedaría con la integración del decano de contables.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que cuando existe muchas personas a veces el trabajo no se concretiza, entonces considero que estaría bien la propuesta del vicerrector académico, además que va a fiscalizar un representante del SUTRA-UNA.

SEÑOR RECTOR: Menciona que para la próxima lo integramos, por ahora va la propuesta del señor vicerrector académico. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la nominación de Comisión para la Promoción y contrato por Reemplazo de Personal Administrativo, bajo el régimen 276; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: M.Sc. EUSEBIA CORINA COILA RUELAS

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

MIEMBROS: - Dr. FELIX HUANCA ROJAS

Decano de la Fac. Ciencias Sociales

- M.Sc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA

- Decano de la Fac. Ing. Estadística e Informática

- Representante de Dirección General de Administración.

- Representante de Estudiantes

OBSERVADOR: Representante del SUTRAUNA.

- Representante de Graduados.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide que las plazas que existen en cada facultad de escuela se nos pasen a la decanatura para poder revisar, manifiesta que tiene la lista de las plazas, pero algunas se han perdido y la facultad es antigua de manera que las plazas deben ser 276 porque últimamente tienen CAS, el mismo que no es conveniente.

SEÑOR RECTOR: Señala que a todos los CAS se les dará sus plazas originales, el mismo que será discutido en Consejo para que sea más transparente.

5. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña MARÍA CONCEPCIÓN FIGUEROA VILCA (DNI 02401506) como Docente Contratado en la modalidad de B 1, en la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno, con efectividad al 13 de abril del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0138-2023-D-FE-UNA-PUNO.



6. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes renunciaciones:

-Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. JOSE CARLOS MONTALVO AMANQUI (DNI N°72384599 y Código de Matrícula 200178) Estudiante de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°150-2023-D-FCDS-UNA-PUNO.

-Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. HAROLD YAMI MENDOZA CHOQUE (DNI N°73649588 y Código de Matrícula 214627) Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; en concordancia con la Resolución Decanal N°434-2022-D-FCS-UNA.

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS 2023 DE LA UNA, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio 25-2022 de la comisión del concurso de cátedra se remite plan de trabajo del proceso del concurso público de cátedras para contrato docente 2023, cuenta con informes 24,26 del año 2022 de la unidad de presupuesto e informe legal 125-2023 que considera viable aprobar el plan.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha agendado en los consejos, entonces considero que es pertinente aprobar en vía de regularización porque todo el proceso ya se ha llevado. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el PLAN DE TRABAJO "Proceso de concurso Público de Cátedras para Contrato de Docente 2023" de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; el mismo que consta de 8 puntos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Manifiesta que tiene una consulta respecto a las plazas que había por un solo semestre claro que inicialmente es por todo el año, pero después los últimos años me parece que hicieron por un semestre y como se hace para el otro semestre.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se tiene todas las plazas orgánicas que están presupuestados por el Ministerio de Economía y Finanzas, más bien se ha dado algunos contratos por asignación presupuestal temporal, la cual es otro rubro y las plazas orgánicas es todo el año académico hasta la culminación del I y II semestre académico.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Respecto a las plazas orgánicas tenemos dos espacios que trabajan en la universidad y prestan también de garantizar el campo clínico en los hospitales centros de salud, por ejemplo, para este semestre se tenía tres docentes que enseñan pediatría y Neonatología, pero para el semestre que viene no necesitamos de pediatría porque estamos en cambio curricular, entonces se requiere de una sola docente para neonatología, la cual son casos especiales.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que son plazas orgánicas y no habría ningún inconveniente.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que desde el comienzo he planteado que todos tenemos nuestra particularidad y el contrato que se requiere es solo semestral.

SEÑOR RECTOR: Indica que debe presentarlo por escrito.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Respecto al contrato anual para aquellos que tengan plaza orgánica pide que se aclare si el contrato anual es también para aquellos docentes que han ganado en la segunda, tercera fase, la cual era por invitación.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que el contrato anual es para las plazas orgánicas, porque se ha tratado en el reglamento del concurso, porque no se puede realizar concursos cada semestre.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Efectivamente cuando hicimos una convocatoria con su reglamento lo llevé a cabo la comisión y hubo ganadores, pero a pesar de ello quedaron plazas orgánicas y en un acuerdo es que las plazas orgánicas hayan sido ganadores durante el proceso del concurso o en el proceso invitación se prorrogan hasta el término del segundo semestre, pero los contratos de asignación presupuestal temporal más bien fenecen cuando el semestre 2023 -I termina.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA: Reitera su preocupación para los contratos de Ingeniería Mecánica Eléctrica para que se dé la celeridad correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Indica que se debe dar celeridad a los contratos de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

8. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CURRÍCULOS Y ESTRUCTURAS CURRICULARES UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes actualizaciones de currículos:

-En vía de regularización la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.00 del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno; para los semestres académicos I y II del año académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 099-2023-D-FCA-UNA-PUNO.

-Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.00 del Programa de Estudios de Biología: Ecología de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno;



el mismo que entra en vigencia a partir del año académico 2023 – I semestre; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 108-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO.

9. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNA PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio 132-2023, se remite el reglamento de interno del instituto de idiomas de la Universidad Nacional Altiplano-Puno.

DR. DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Expone el Título I aspectos preliminares: Naturaleza, objetivos, finalidad, base legal, alcances, aprobación y actualización Artículo 1,2,3,4,5,6.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere en el artículo cuatro respecto a la base legal, faltaría incorporar la Constitución Política del Perú, la Resolución de Consejo Directivo número 101-2017-sunedu-cd, el decreto legislativo número 1412-2018 ley de gobierno digital y el estatuto vigente que ha sido modificado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado del Art. 1 al 6.

DR. HECTOR CALUMANI: Da a conocer el Título II: disposiciones generales, Cap. I, art. 7,8,9.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que se tiene una preocupación con respecto a los ciclos y meses, entendiéndolo que actualmente está ocurriendo en el centro de idiomas, sin embargo, es un poco desproporcionado porque para saber inglés necesito 33 meses, casi tres años. Francés solamente 20, alemán solo 18, de manera que considero que de parte del coordinador académico se tendría que hacer una reestructuración del cuál sería el método de enseñar la cual quedaría pendiente, porque me parece exagerado que actualmente sean 33 meses para aprender un idioma de inglés.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica la razón que se establece 33 meses para el idioma de inglés es porque ya se ha estandarizado el aprendizaje en el Instituto Cultural Peruano Norteamericano, en Lima, en el británico es un periodo similar, entonces el método que permite este aprendizaje está calibrado para esta cantidad de tiempo, es decir 90 minutos diarios y cursos de 20 días para que el egresado pueda tener una fluidez y un conocimiento muy perfecto del idioma inglés, para nosotros lo que nos interesa es que con ese periodo de estudios los egresados, particularmente los estudiantes luego de un entrenamiento van a estar disponibles para dar el examen del TOFEL, que es el requisito para estudiar en universidades del extranjero de Estados Unidos, Canadá y hasta de Brasil, de modo que esa es la razón y obviamente se tiene que ir mejorando. En portugués 12 meses garantiza que el egresado pueda rendir el examen que le llaman el CELPE BRAS, que es un examen estándar para poder seguir estudios en Brasil. El Quechua, Aymara se tienen que profundizar porque es también una fortaleza de nuestra universidad. Entonces esto es una situación inicial y poco a poco el centro de idiomas tiene que ir perfeccionando y precisando para lograr calidad en todos los idiomas.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo ocho, estructura de los programas de idiomas, en el artículo 39 de la ley 30220, en el tercer párrafo dice “ para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica”, entonces si esto está en la ley, entonces considero que se puede convertir a créditos y eso va a calificar no solamente en la ratificación de los docentes, en el ascenso de los docentes, la cual sería conveniente para que no se abarque bastantes horas y mejor sería en base a créditos para que también la norma nos respalde.

SEÑOR RECTOR: Indica que es un buen aporte porque ahora se habla a nivel de estándar internacional sobre creditaje.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que solo para precisar la mejor definición en el cargo donde habla de una estructura orgánica con directorio, de tal manera sugiere que en la denominación se llame “Director del Instituto” y no “presidente del directorio”, referente a los órganos de ejecución habla del programa de inglés, portugués y leyendo los otros artículos no hay un coordinador de cada programa, porque se supone que cada órgano de ejecución debe haber una responsabilidad.

EST. GUIDO R. VASQUEZ S.: En relación con el punto del título II cuando se habla del coordinador del director general, administrador, operador servicios, solo mencionan y no dice qué requisitos debería cumplir el docente para poder ejercer el cargo, también para los órganos de ejecución los docentes que van a enseñar los cursos no dicen cómo debería ser su CV para cumplir el nivel de preparación.

SEÑOR RECTOR: Señala que, con estas consideraciones la propuesta está muy bien, pero la modificación que plantea el Director de la Escuela de Posgrado en cuanto a los minutos por cada día, no considera lo convertido a créditos. Pone a consideración la aprobación del título II, capítulo I, artículo siete hasta el nueve.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado título II, Capítulo I del artículo siete al nueve.

DR. HECTOR CALUMANI: Da lectura al Capítulo II, Artículo 10,11,12.



DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Señala que hay una observación, entendiéndolo que este instituto va a funcionar con RDR, pero las funciones que se nos explican en el capítulo II, hay algunos que habla sobre locación de servicios y otros no, en todo caso si se tiene un recurso sería bueno que todos los cargos y funciones sean por locación de servicios y lo otro es cuando habla de coordinador de programa se está entendiéndolo que hay un coordinador por cada programa de inglés, portugués, francés. Pide que sería bueno aclarar.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Referente al artículo 10, inciso D, dice "emplear estrategias para un posicionamiento sostenible en el mercado local y regional, sugiere que podría decir "mercado local, regional, nacional e internacional", porque a través de estos aprendizajes de idiomas nuestros estudiantes egresados por becas podrían ir fuera del país, por tal razón se podría considerar.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que la idea es que todo el personal que esté a cargo del instituto sea personal contratado y no todos pagados con recursos directamente del instituto, considero que en ese sentido va la propuesta, respecto al artículo 10 dice funciones del instituto, la cual no tiene conocimiento si tiene funciones el instituto, porque hay funciones que se evalúa y actualiza periódicamente en las estructuras curriculares.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Realiza una consulta respecto a las conversaciones que se tuvo, se habló del directorio, pero conceptuándolo como un ente que trabaja las políticas, metas y objetivos de largo plazo y debajo de él estaría el directorio, en las funciones son muy específicas y me parece que más sería del director del instituto y dejaríamos con la misma composición pero es un directorio que generalmente se reunirá cada 45 días o una vez cada tres meses para verificar el avance de la institución.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica que la propuesta del Dr. Calumani plantea la parte administrativa no es la de tener un directorio integrado por docentes ordinarios y allí preferentemente tendrá que haber un docente que tenga un perfil en administración, otro docente miembro del directorio que tenga un conocimiento de los idiomas y otro que pueda ser en educación, de esos tres se ha propuesto que uno de ellos sea el presidente del directorio, de manera que este directorio deberá reunirse una vez al mes probablemente y la situación al interior del instituto ya recaería en un administrador y un coordinador académico vería la parte de los idiomas, pero debería de haber uno por cada especialidad para poder profundizar, sin embargo sabemos que la cantidad de alumnos por ejemplo para francés italiano es escasa, entonces no habría necesidad de tener un coordinador para cada idioma, asimismo se debe evaluar si verdaderamente es necesario tener un administrador y un director, porque podría existir duplicidad de funciones.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene que manejar como una empresa privada que tiene menos personal, pero funciona con eficiencia, entonces con este aporte. Pone a consideración la aprobación del capítulo II, artículo 10 hasta el 12.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado capítulo II, artículo 10 hasta el 12.

DR. HECTOR CALUMANI: Expone el título III, capítulo III, artículo 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24, 25.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto al artículo 22, posteriormente está el capítulo 5 la evaluación regular entonces el artículo 22 debería ir en esa parte, porque dice criterio de evaluación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado Título III, Capítulo III, Artículo del 13 al 23.

DR. HECTOR CALUMANI: Indica que es necesario hacer una precisión en el artículo 22 respecto a la nota de examen escrito dice 75 puntos más la nota de examen oral 25 puntos serían 100, pero la referencia en el último párrafo dice "la nota aprobatoria es a partir de 75 puntos" quiere decir que la división de esa sumatoria no es la que corresponde y habría que suprimir la división entre dos para que corresponda el puntaje mínimo que se está proponiendo.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Referente al artículo 20 con cuántos se apertura porque dice "no cuenta con el número mínimo de estudiantes", entonces habría que puntualizar cuánto o con cuántos estudiantes se apertura

DR. HECTOR CALUMANI: Da lectura al capítulo IV, artículo 25,26,27,28,29,30,31,32,33.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que en el capítulo IV primero debería ser del estudiante y no el estudiante de las sesiones de clases, en el artículo 31 habla del número máximo entonces ahí habría que fijar cuánto va a ser él y habría que discutirlo y en el artículo 33 habla de su carnet no sé si están dando carnet en el instituto.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que al momento de la matrícula se tiene que generar un código, entonces quién va a generar ese código de matrícula supongo que la OTI o en todo caso si es independiente al final del término que se va a entregar un diploma o cómo va a ser, porque si se va a entregar



un diploma debe tener su codificación si no estaríamos infringiendo y SUNEDU en cualquier momento podría verificar, sugiere que se pueda considerar para no tener problemas más adelante.

DR. HÉCTOR CALUMANI: Respecto al código, comenta que se ha verificado el software que funciona en él CEPRE-UNA y existe un software adecuadamente instalado que ha sido desarrollado para el propio CEPRE-UNA, el mismo que se adapta a las necesidades del Instituto de Idiomas entonces se ha solicitado la autorización de instalar, también hemos coordinado con los ingenieros que han implementado el sistema para adecuar el software, el instituto va a asignar un código, referente a la certificación que está en el capítulo sexto.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que antes de llegar a ese capítulo tengo entendido que primero se obtiene el certificado y después el diploma, entonces tiene que hablarse de la obtención del certificado, asimismo me alegra que tengan ese software.

SEÑOR RECTOR: Señala que había una pregunta respecto al artículo 31 de cuál sería el mínimo de estudiantes si el máximo es 22.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que si es una institución que se autofinancia, entonces el mínimo lo va a determinar la institución cuando vean sus costos ya sea del profesor, la infraestructura, la depreciación de los equipos etcétera todo eso dividido entre el aporte de cada alumno, la cual nosotros no podemos definir un mínimo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobado Capítulo IV, del artículo 25 al 33.

DR. HECTOR CALUMANI: Da lectura al capítulo V, artículo 34,35,36,37.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que en la universidad estamos asumiendo el enfoque por competencia y se debe hablar de estudiante mas no de alumno.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que tiene una consulta donde habla de una prueba escrita y en una parte dice lectura y como evaluaríamos esa lectura porque en la prueba oral indica de una evaluación que es probablemente de una lectura, pronunciación, gramática, vocabulario, fluidez comprensión no sé si está duplicado o es otro tipo de evaluación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que tiene razón el Dr. Ariel y quizás el término que debe ser es comprensión de lectura, entonces se pone un párrafo en inglés y se hacen preguntas a partir de ese párrafo y de esa manera se podrá evaluar si el estudiante ha comprendido esa lectura.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando pone a consideración la aprobación del capítulo V.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado Capítulo V, del Artículo 34 al 37.

DR. HECTOR CALUMANI: Da lectura al Capítulo VI, artículo 38, 39,40.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta respecto al artículo 40 sobre estas tres unidades de club de conversación están fuera del plan de estudio por ejemplo en inglés son 33 serían 33 más 3, en el portugués que serían 12 más 3 o ya están incluidas en el plan.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que es cierto y causa un poco de incertidumbre, porque al parecer esto ha sido un poco arrastrada de la propuesta del reglamento anterior y esto se especificaba según tenemos entendido de una estructura curricular anterior, el cual después de los 33 meses de estudio tenían que ir los estudiantes a un club de conversación, pero ello acude a esa estructura de estudios, entonces considera que lo más práctico es retirarlo.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando, pone a consideración la aprobación del capítulo VI.

DR. HECTOR CALUMANI: Da lectura al Título IV, Capítulo VII, artículo 41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 54 en el inciso A dice “pedir o recibir beneficio pecuniario por el cumplimiento de su función o incumplimiento.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica que se puede dar el caso de que algunas veces los estudiantes ofrecen una dádiva al profesor para el cambio de notas, entonces también puede suceder en la docencia o en cualquier institución de enseñanza, de manera que se trata de prevenir para que no haya ese tipo de error en los docentes y se mantenga la nota que obtuvo el alumno que es la que debe ir en las actas y no aceptar ningún beneficio a cambio, por otro lado quiero hacer un comentario respecto al artículo 41 dice “el ingreso como docentes está definido en la directiva de contratación de docentes”, la cual me parece que el Dr. Mario Cuentas estaba avanzando en tener un reglamento, una directiva al respecto también para responder al Dr. Náyer se tienen ya unos requisitos para que puedan acceder a ser docente y también debe de haber un reglamento o directiva que permita la permanencia de los docentes, ello para mantener la calidad de este instituto.



DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Respecto al artículo 42 dice “el docente no podrá corregir o modificar las notas una vez ingresadas al sistema vía internet”, pero somos humanos y el docente puede cometer ese error.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando. Pone a consideración la aprobación del título IV, capítulo VII.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado artículo 38 al 40, Título IV, Capítulo VII, Artículo 41 al 54.

DR. HECTOR CALUMANI: Da lectura al Título V: disposiciones complementarias primero,

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que en la práctica se ha visto que los estudiantes del celen han tomado el local y ello ha generado de que el consejo universitario de cierta forma puede dar algunas alternativas de solución, por tal razón sugiere considerar como última instancia que se podría resolver en consejo universitario y también hay algunos errores por ejemplo la palabra “inglés” lleva tilde de manera que se debe corregir, porque esto va a ser difundido, la cual considero que se debe realizar una revisión más.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de las disposiciones complementarias.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO INTERNO “INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO (IDI-UNA); el mismo que consta de V Títulos y 43 Artículos.

SEÑOR RECTOR: Felicita al Dr. Héctor Calumani Blanco, al Dr. Edmundo Moreno por haber trabajado este importante documento porque nuestra universidad tiene que avanzar y la certificación que otorgará el Instituto de Idiomas, que tendrá validez no sólo en el Perú si no internacional.

10. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023, PROGRAMA DE 2DA. ESPECIALIDAD RESIDENTADO MEDICO.

SEÑOR RECTOR: Indica que queda pendiente el reglamento, pero aprobaremos el cronograma.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS AÑO ACADÉMICO 2023, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD RESIDENTADO MÉDICO – Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS AÑO 2023

ACTIVIDADES	FECHAS
Carga Académica del P.S.E. Residentado Médico para los Médicos Residentes de Primero, Segundo y Tercer Año R1,R2 y R3.	06 de marzo al 28 de abril 2023
Inicio de Inscripciones en el Sistema de Gestión de Información SINAREME (SIGESIN)	30 de junio del 2023
Examen de Admisión al Residentado Médico 2023	03 de septiembre 2023
Publicación de resultados del examen escrito y evaluación curricular	04 de septiembre 2023
Adjudicación de Vacante ante la Universidad, por modalidad y especialidad en tiempo real Software de CONAREME, por los equipos de trabajo.	05 y 06 de septiembre del 2023
Adjudicación de Vacantes Proceso Electrónico de CONAREME, por la modalidad, especialidad y subespecialidad en tiempo real Software de CONAREME.	07 de septiembre 2023
Matrícula de los postulantes que adjudicaron vacante en la Universidad Nacional del Altiplano Puno.	06 al 29 de setiembre 2023
Matrícula de los Residentes al segundo año, ingresantes del año 2022	01 al 21 de julio 2023
Matrícula de los Residentes al tercer año, ingresantes del año 2021	01 al 21 de julio 2023
Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada	12 de septiembre del 2023
Inicio de labores Académicas 2023 Residentado Médico de 1er año	01 de octubre del 2023
Inicio de labores Académicas 2023 Residentado Médico de primero y segundo año.	01 de julio del 2023
Rectificación de Matrículas por causales	16 al 31 de octubre del 2023
Finalización de Semestre Académico para los Residentes de tercer año R3, ingresantes del año 2020	30 de noviembre del 2023

SEÑOR RECTOR: Indica que antes de finalizar la agenda del consejo universitario para el día veinte de julio está programado la continuación de audiencia de pruebas y declaración de testigos del caso del edificio de la avenida el ejército, entonces considero que este honorable consejo universitario debe tomar el acuerdo para que el veinte se realice una marcha institucional contundente en defensa de los terrenos de esta propiedad inmueble que le ha costado a la universidad.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que todos caminamos tras la asistencia, entonces tenemos que contar con el apoyo de los compañeros que llevan el parte y que se firme terminado la actividad que se va a tener ese día.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la marcha institucional.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la realización de la MARCHA INSTITUCIONAL a llevarse a cabo el día 20 de julio del 2023, en defensa de los bienes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno (Audiencia de Pruebas – Edificio Av. El Ejército N° 329); el mismo que contará con la participación de las Autoridades,



Decanos, Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y Graduados. (por Facultades y Escuelas Profesionales).

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta referente a la aprobación de la prórroga de contrato de plazas orgánicas, se ha precisado que los colegas que ganaron el concurso a ellos sí se les ha emitido una Resolución Rectoral hasta la finalización del año académico, sin embargo en el caso de los colegas que han ganado en esa plaza pero en posteriores actividades como las invitaciones para ellos pide a este honorable consejo que se apruebe la prórroga del contrato docente en plazas orgánicas para el semestre 2023-II.

SEÑOR RECTOR: Indica que se aprobara en el próximo consejo cuando termine el semestre.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Menciona que en el último consejo hice una observación cuando se iba a designar la comisión que iba a llevar a cargo lo que corresponde al reglamento de la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria, la cual he evaluado este tema y considero que ya se tiene un reglamento, hay una ley, un reglamento de defensoría, sin embargo solicita que se continúe con la designación de estos comités que van a llevar a cabo todo este proceso.

SEÑOR RECTOR: Señala que estaba en la agenda del anterior consejo, entonces lo llevaremos en este momento a consideración, el punto era designación de autoridades competentes de la investigación y sanción del hostigamiento sexual y se ha pedido tres comisiones secretaría de instrucción, comisión disciplinaria para actos de hostigamiento sexual y tribunal disciplinario conforme al pedido de la defensora universitaria, entonces para secretaría de instrucción se requiere un integrante titular y suplente que como requisito sugiere que tiene ser un profesional de derecho en este caso como es secretaria de instrucción podemos encargar que designe al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que abogado va a ser el responsable de secretaría de instrucción un titular y suplente. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó la designación de Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN, conformada por:

Titular : Abog. JOEL FREDY PARI ARCAÑA
Oficina de Asesoría Jurídica
Suplente: Abog. WILLIAN JHONY MUÑOZ VALERIANO
Oficina de Asesoría Jurídica

SEÑOR RECTOR: Respecto a la comisión para actos de hostigamiento sexual hay una propuesta que debe ser el defensor universitario, como segundo miembro un representante del tribunal de honor, el tercer miembro un representante de estudiantes mujer del tercio superior, el cuarto miembro un representante estudiantes varón del tercio superior para que haya equidad de género, el quinto representante propone un representante de bienestar universitario, el sexto representante de tutoría y servicios psicopedagógicos, el séptimo representante de la oficina de asesoría jurídica sería la comisión disciplinaria para actos de hostigamiento sexual, pero revisando la Ley decía no debe haber menos de tres y aquí son siete miembros.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Pide que se de lectura de los que van a asumir esta comisión.

SEÑOR RECTOR: Defensora Universitaria: Siria Trigos, presidente del tribunal de honor, representante de estudiantes mujer y varón con el más alto promedio de la universidad para que haya imparcialidad, el jefe de bienestar universitario, jefa de tutoría y servicio psicopedagógico y el jefe de Asesoría Jurídica.

ASESOR LEGAL: Alega que en la parte de la conformación de esta comisión. Pide que el representante de asesoría jurídica sea excluido, ello por cuanto ya se ha aprobado que la secretaría de instrucción va a ser un personal de asesoría, entonces no podría ser esta comisión que va a sancionar también sea de asesoría, porque vamos a tener otra intervención cuando haya impugnaciones, reconsideración, apelación y también va a tener que pronunciarse asesoría, entonces no sería correcto que forme en todas las comisiones.

SEÑOR RECTOR: Entonces ya estaría conformado por seis miembros. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó la designación de Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEZUAL; conformada por:

- Dra. CIRIA IVONNE TRIGOS RONDON
Defensor Universitario UNA
- Dra. RUTH FRESIA BOZA CONDORENA
Presidente del Tribunal de Honor de la UNA
- Un representante de Estudiantes (mujer), con mayor puntaje de promedio ponderado de la UNA.
- Un representante de Estudiantes (varón), con mayor puntaje de promedio ponderado de la UNA.
- Dr. JHONY RUBEN RODRIGUEZ MAMANI
Director de Bienestar Universitario
- M.Sc. SARA RUT CUENTAS YUPANQUI
Jefe de la Sub Unidad de Tutoría y Servicio Pedagógico



SEÑOR RECTOR: Finalmente Tribunal disciplinario, dos representantes de la universidad designado por consejo universitario, dos representantes de estudiantes designado por el tercio estudiantil de consejo universitario entonces tendrán que ser los que son abogados del consejo universitario, el decano de derecho, El Dr. Manuel Quintanilla y el Dr. Edgar Callohuanca, representante del tribunal disciplinario de consejo universitario y estudiantes del tercio superior.

EST. HELARD B. SONCO V.: Indica que hay compañeros de ciencias sociales, cuyo nombre es Alex Alejandro Sucasaca Coari que es su segunda carrera y ha culminado la carrera de derecho, la cual considero que podría aportar y la otra compañera es Lady Eliane Peralta Pilco.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de docentes y estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que hay una observación en cuanto a los decanos que tiene que ser un varón y una mujer, pregunta a la defensora universitaria si estaría bien que conformen la comisión dos decanos que son abogados, uno que es decano de la facultad de ciencias jurídicas y otro que es decano de ciencias contables que también conoce la norma.

DEFENSORA UNIVERSITARIA: Estaría bien Dr., pero si este consejo considera que la equidad de género debe estar presente sería importante y ello dejamos a decisión de consejo,

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación de Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

TRIBUNAL DISCIPLINARIO; conformada por:

- Dr. MANUEL LEON QUINTANILLA CHACÓN
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS
Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.
- Est. ALEX ALEJANDRO SUASACA COARI
Estudiante de la Escuela Prof. De Derecho
- Est. LEIDY ELIANE PERALTA PILCO
Escuela Profesional de Sociología

Siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos, se da por concluida la sesión de Consejo, de lo que doy fe.

ABG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA